



ANEXO I-PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE SUBVENCIÓN DIAPER Y MAPER

1. Solicitudes de ayuda

Pueden remitirse a la Delegación de la Real Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil correspondiente al domicilio del solicitante, (ver anexo VII), o a la Vocalía de Voluntariado de la Sede Central de la Real Hermandad (Paseo de Moret, número 3, 1ª planta, DP 28008 Madrid), por correo certificado, o de forma presencial).

2. Documentación a presentar

PRIMERA VEZ QUE SE SOLICITA LA AYUDA.

- Copia del DNI del solicitante.
- Cónyuges viudos: libro de familia y copia del acta de defunción del militar.
- Huérfanos: libro de familia y copia del acta de defunción del militar.
- Personal retirado: copia de la tarjeta de identificación militar (TIM).
- Ficha de acogida (anexo II), (detallar por escrito las circunstancias del peticionario).
- Anexo de la ficha de acogida del Ejército del Aire (anexo IV).
- Acreditación del grado de discapacidad, en su caso.

Si el solicitante realiza la declaración de la renta:

- Copia del extracto bancario de los tres últimos meses.
- Número de cuenta, expedido por el banco, en el que desea recibir la transferencia.
- Declaración jurada del interesado en la que se haga constar que el año anterior no ha tenido otros ingresos que los declarados a la Real Hermandad (anexo V).
- Copia de la declaración de la renta correspondiente al año de la solicitud.

Si el solicitante no realiza la declaración de la renta:

- Copia del extracto bancario de los tres últimos meses.
- Número de cuenta, expedido por el banco, en el que desea recibir la transferencia.
- Declaración jurada del interesado en la que se haga constar que el año anterior no ha tenido otros ingresos que los declarados a la Real Hermandad (anexo V).
- Declaración jurada de situación económica (anexo VI).
- Acreditación de los ingresos anuales.

Importante:

- Si no dispone de los documentos anteriormente detallados, presente en su defecto cualquier tipo de documentación que acredite su vinculación con el Ejército del Aire.
- Puede incluir documentación adicional de carácter médico, social, o económico, debidamente acreditada, que aporte información sobre la situación personal del solicitante.
- Se le podrá solicitar documentación adicional para certificar los datos aportados.
- En el caso de recibir la ayuda deberá remitir el justificante de haber recibido el ingreso(APÉNDICE III).

SIGUIENTES AÑOS QUE SE SOLICITE AYUDA.

No se deberán remitir los siete primeros documentos, ya que serían reiterativos, pero sí una Fe de Vida, y el resto de los documentos.